




PACTO ÉTICO

ELECTORAL

**Elecciones
Generales
2021**



BICENTENARIO
PERÚ 2021



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2021

La democracia como sistema político comprende a la sociedad en su conjunto, buscando fundar las decisiones políticas sobre valores esenciales a ella, tales como la libertad, tolerancia, justicia e igualdad, cuya armonía debe descansar sobre la base del pluralismo y la participación efectiva de la ciudadanía.

En ese sentido, un sistema político democrático necesita de ciudadanos y ciudadanas vinculados a lo político, identificados con estos valores, inspirados en un ejercicio real y efectivo de ciudadanía y que ello se haga evidente en todos los sectores de la sociedad. La democracia requiere, por tanto, del desarrollo de una conciencia ciudadana y de una sociedad civil participativa, comprometida con valores cívicos y políticos de su tiempo, y que, además, procure crear condiciones mínimas y suficientes para el pleno reconocimiento de sus derechos durante los procesos electorales, incentivando una participación responsable al momento de deliberar —en su fuero interno pero también colectivo— sobre su decisión política, de cara a elegir libremente a sus representantes y autoridades.

De tal forma, el concepto de integridad subyace como componente prioritario y fundamental de toda democracia, requiriendo de acciones que garanticen y concreten los derechos políticos conquistados por la ciudadanía, así como de la práctica cotidiana de una conducta ética y transparente entre quienes participan de un proceso electoral, a fin de que este conlleve un resultado legítimo y confiable para la ciudadanía.

Asimismo, el sistema democrático descansa en el pluralismo y la diversidad, los cuales se basan en el reconocimiento de las diferentes ideologías y, sobre todo, la tolerancia frente a las mismas, por más distintas que estas sean, estableciendo nociones de respeto tanto en las formas de expresión, como en el discurso y divulgación de esas opciones políticas, económicas y sociales, aun sean disímiles, recusando, de tal modo, toda opción violentista que afecte la esencia misma de la democracia. En esa medida, la democracia significa también hacer parte de la toma de decisiones a grupos históricamente excluidos de la política,



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

como mujeres, jóvenes, miembros de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios, personas con discapacidad, población afroperuana, adultos mayores, representantes de la comunidad LGTBI, así como otros sectores de la ciudadanía.

En el marco de las Elecciones Generales 2021, y frente a la situación de precariedad institucional y los agudos problemas de corrupción que intentan socavar nuestro sistema democrático, es necesario preservar el estado constitucional de derecho, garantizando el normal desarrollo del proceso electoral, con todas las garantías previstas en nuestro ordenamiento constitucional y legal, generando una activa participación y convivencia armónica entre los diversos sectores de la sociedad en el país, con el fin de propiciar un escenario idóneo para llevar a cabo elecciones transparentes y justas.

Del mismo modo, en el bicentenario de nuestra república, resulta necesario construir diálogo y consenso nacional que permita anteponer los grandes objetivos nacionales a todo interés partidario y particular, contribuyendo a mejorar las condiciones de gobernabilidad e institucionalidad democrática en nuestro país. Para tal fin, las organizaciones políticas deben asumir su responsabilidad ante la ciudadanía, y mejorar sus métodos y formas de hacer política, a través de conductas éticas e integridad pública, por parte de sus candidatos y candidatas, afiliados y afiliadas y sus simpatizantes.

Por tales motivos, se requiere asimismo mejorar la calidad de la comunicación de los políticos con la ciudadanía, generando nuevos canales de información para impulsar una sociedad más comprometida e interesada en la política, y ante el creciente uso de las tecnologías que, sin duda, han configurado un panorama inédito para las campañas electorales y en particular por el uso de las redes sociales, proceso acelerado aún más por el contexto de la crisis sanitaria, económica y social a causa de la COVID-19, debe por ello generar una mayor responsabilidad, transparencia y control por parte de las organizaciones políticas y los candidatos y candidatas, del contenido de la información que se difunda y exponga a la ciudadanía a través de ellas, priorizando una verdadera pedagogía política que procure un proceso electoral ejemplar, imparcial y transparente.



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Por lo tanto, el JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, que desde el año 2005 continúa impulsando la institucionalidad democrática de nuestro país promoviendo el respeto mutuo entre los partidos políticos y sus futuros candidatos y candidatas, además del voto responsable e informado en la ciudadanía, con la finalidad de generar compromisos en los valores y principios democráticos, convoca a las organizaciones políticas a suscribir el Pacto Ético Electoral.

Los partidos políticos que suscribimos este acuerdo nos comprometemos a:

1. Practicar los valores y principios democráticos y constitucionales durante la campaña electoral, donde la ética y la moral guíen la conducta cívica de los participantes, coadyuvando a que en las elecciones predomine el respeto recíproco entre los candidatos y candidatas y sus organizaciones políticas, descartando cualquier tipo de violencia, agresión, acoso, insultos y ataques personales, garantizándose un clima transparente y pacífico en torno al proceso electoral.
2. Visibilizar durante la campaña electoral una agenda pública de prevención, integridad pública y lucha contra la corrupción acorde a nuestros planes de gobierno.
3. Priorizar en nuestras campañas electorales el uso de plataformas virtuales, herramientas digitales y mecanismos alternos no presenciales, cumpliendo y respetando estrictamente los protocolos sanitarios establecidos para la prevención de la COVID-19 por las autoridades competentes. Estas medidas de prevención pueden ser modificadas en la medida que las autoridades así lo dispongan, dependiendo de los niveles de riesgo, moderado, alto, muy alto y extremadamente alto, según la evaluación de la pandemia por los especialistas.
4. Garantizar y fortalecer la transparencia, cumpliendo con brindar información adicional de los procesos judiciales en trámite por delitos



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

dolosos, incumplimiento de obligaciones familiares o alimentarias, contractuales, laborales o por incurrir en violencia familiar; a fin de que la ciudadanía cuente con toda la información posible para decidir su voto.

5. Aplicar mecanismos internos de transparencia para prevenir, disuadir y denunciar aportes que provengan del narcotráfico, narco terrorismo, minería ilegal, lavado de activos, tala ilegal, crimen organizado, trata de personas o del uso indebido de recursos públicos y otras fuentes ilícitas, de modo que las campañas electorales sean financiadas únicamente con fondos que provengan de fuentes lícitas.
6. Fomentar entre nuestros candidatos y candidatas, afiliados y afiliadas, así como simpatizantes, el uso responsable, respetuoso y veraz de las redes sociales en referencia con el proceso electoral, fundamentalmente a través del ejercicio continuo de la verdad y de la honestidad política. Así como evitar, rechazar y sancionar la difusión masiva de noticias falsas o tergiversadas que busquen, a través de la desinformación, influenciar en el voto de la ciudadanía, ello conforme a los lineamientos de conducta de campaña en redes sociales que forma parte de este pacto.
7. Rechazar y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia una persona o grupos de personas por razón de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, procedencia, religión, así como toda práctica difamatoria y xenofóbica que atente con la dignidad de las personas. Asimismo, todo acto de acoso y violencia política que vulnere o amenace el ejercicio de los derechos fundamentales, en especial el de participación política de las mujeres.
8. Respetar y recurrir a la instancia del Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral, cuyos miembros hemos ratificado, el cual tiene por objetivo hacer cumplir y efectuar seguimiento de los compromisos asumidos, a través de exhortaciones, pronunciamientos públicos y las medidas éticas de reparación que el Tribunal establezca.



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

9. Exponer nuestros planes de gobierno, ideas y propuestas programáticas nacionales; así como, en el marco de las funciones que nos asisten como posibles congresistas de la república, presentar nuestra agenda parlamentaria, participando activamente en los debates o foros que organice el JNE en alianza con otras instituciones, con la finalidad de que los ciudadanos y ciudadanas emitan un voto responsable e informado.
10. Priorizar la exposición de las propuestas programáticas en los medios de comunicación e instar a las diferentes estaciones de radio y televisión, así como a la prensa escrita, a una participación equitativa de todas las agrupaciones políticas.
11. Exigir el cumplimiento de las normas que regulan la neutralidad de nuestros candidatos y candidatas, afiliados y afiliadas que ocupan cargos públicos, de forma tal que ninguna organización política se vea favorecida o perjudicada por su acción, ya sea en los niveles de gobierno central, regional y local, o en los poderes del Estado.
12. Retirar la propaganda electoral dentro de los 60 días posteriores a la conclusión de los comicios para consolidar una campaña de "ciudad limpia".
13. Aceptar los resultados electorales pues son producto de la voluntad ciudadana, sin menoscabar nuestro derecho de impugnación cuando corresponda, actuando de buena fe.

Los medios de comunicación y aliados estratégicos

Las organizaciones políticas que suscriben el presente documento exhortamos a que los medios de comunicación realicen la difusión de los alcances del Pacto Ético Electoral a la ciudadanía, de modo que participen de manera activa y vigilante en aras de su cumplimiento.

Asimismo, invocamos a los medios de comunicación y aliados estratégicos a adherirse al presente Pacto Ético Electoral y asumir el presente compromiso: Contribuir a un clima de respeto en la campaña electoral, guiándose bajo los principios de equidad, veracidad, objetividad



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

y pluralismo democrático, en la cobertura de la campaña, contribuyendo además a combatir la desinformación y la propagación de noticias falsas (*fake news*). Igualmente, solicitamos a los medios de comunicación ser muy cuidadosos a la hora de difundir información que pueda dañar el honor y la buena reputación de las personas.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA EN REDES SOCIALES

El Jurado Nacional de Elecciones en su preocupación por promover un comportamiento ético de las organizaciones políticas y candidatos y candidatas en las redes sociales, ha incluido en el documento del PEE un compromiso que aborda el uso responsable de las redes sociales. Este compromiso ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. Siendo así, y en aras de seguir impulsando no solo un compromiso, sino también establecer mecanismos para combatir la desinformación, propagación de información falsa y los agravios en redes sociales, para las Elecciones Generales 2021.

Hacer uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC) en términos positivos: con respeto, con ética y con empatía hacia el resto de usuarios, estableciendo a continuación unos lineamientos de conducta en redes sociales con preceptos básicos.

- Comprometer a las organizaciones políticas, sus candidatos y candidatas, afiliados y afiliadas a no generar, promover o difundir campañas de desinformación, ni contenidos falsos o de agravio en redes sociales en contra de otras organizaciones y contendientes políticos o colectivos.
- Mencionar fuente, año, *link*, portal web o autor cuando se publique información, datos o estadísticas de temas de interés nacional.
- Certificar las páginas webs y cuentas oficiales en las diversas redes sociales de las organizaciones políticas, y de las y los candidatos. Asimismo, a denunciar a las autoridades competentes la creación de cuentas falsas que busquen suplantar la identidad de la organización política o de algún candidato o candidata.



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

- Evitar y desalentar los agravios, expresiones de odio o discriminatorias, y el acoso político, especialmente a través de las redes sociales.
- Promover una campaña programática en las redes sociales, utilizando las nuevas tecnologías para difundir de manera adecuada sus planes, propuestas y argumentos.
- Sancionar de manera interna las campañas de desinformación o campañas de agravio en contra de otra organización, candidaturas o colectivos durante la campaña electoral, que pudieran generarse por parte de sus candidatos y candidatas, afiliados y afiliadas. Dicha sanción y medidas adoptadas deberán ser puestas en conocimiento del Tribunal de Honor.
- Hacer uso de manera ética y responsable de la inteligencia artificial, evitando el uso de *bots*, *trolls* o cuentas falsas para difundir propaganda electoral o posicionar sus propuestas en redes sociales.
- Presentar disculpas públicas y la respectiva aclaración a nombre de la organización política como acto de desagravio en caso que se incurra en alguna acción de desinformación o agravio en contra de contendientes políticos o colectivos.
- Evitar las campañas de desinformación o manipulación que vulneren la legitimidad del proceso electoral y los actores electorales.

Conscientes de que los compromisos asumidos con la firma de este Pacto Ético Electoral servirán para afianzar la calidad y legitimidad de las Elecciones Generales 2021, y contribuirán a elevar el nivel de la política local, así como generar conciencia ciudadana, con el fin supremo de fortalecer el sistema democrático en nuestro país, firmamos este documento en la ciudad de PIURA, a los 12 días del mes de febrero de 2021.



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

ACCIÓN POPULAR



Nombre: JOSE FELIPE VILLANUEVA BUTRON

Cargo: Representante de la organización política Fecha: 12/02/2021

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

ALIANZA PARA EL PROGRESO



Nombre: **ALEXANDER IPANAQUE SANCHEZ**

Cargo: **Representante de la organización política**

Fecha: **12/02/2021**

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

AVANZA PAÍS – PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Nombre:

MANUEL HERNAN ESTRADA GUERRA

Cargo:

Representante de la organización política

Fecha:

12/02/2021

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

DEMOCRACIA DIRECTA



Nombre: **ALICIA CARRIÓN DURAND**

Cargo: **Representante de la organización política**

Fecha: **12/02/2021**

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD



Nombre: **CLAUDIO RAUL OCTAVIO ZAPATA GONZALES**

Cargo: **Representante de la organización política** Fecha: **12/02/2021**

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FIA DEL PERÚ – FREPAP



Nombre: **HENRY ALFONSO RAMOS CHORRES**

Cargo: **Representante de la organización política** Fecha: **12/02/2021**

Firma:


Comité Ejecutivo Deptal.
FREPAP PIURA
Secretario General
Henry Alfonso Ramos Chorres
Secretario General
DNI N° 03629870



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

FUERZA POPULAR



Nombre: **FREDDY FERNANDO SARMIENTO BETANCOURT**

Cargo: **Representante de la organización política** Fecha: **12/02/2021**

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

JUNTOS POR EL PERÚ



Nombre:

BRANLY ALBERTO MORALES ROSAS

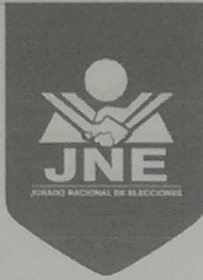
Cargo:

Representante de la organización política

Fecha:

12/02/2021

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ



Nombre: JUAN MANUEL LIZARRAGA SALAS

Cargo: Representante de la organización política Fecha: 12/02/2021

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

PARTIDO MORADO



Nombre: **LUIS EDUARDO PERICHE SEMINARIO**

Cargo: **Representante de la organización política** Fecha: **12/02/2021**

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

UNIÓN POR EL PERÚ



Nombre:

JAIME PANTA RAMIREZ

Cargo:

Representante de la organización política

Fecha:

12/02/2021

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

VICTORIA NACIONAL



Nombre:

ROLANDO NEYRA ALEMAN

Cargo:

Representante de la organización política

Fecha:

12/02/2021

Firma



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Nombre:

ABDIE ROEL RAMIREZ PONCE

Institución/
Organización:

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

Cargo:

JEFE DE LA ODPE - PIURA 1

Fecha:

12/02/2021

Firma:


Abdie Roel Ramirez Ponce
Jefe de la Oficina Descentralizada de
Procesos Electorales
ODPE PIURA 1
Oficina Nacional de Procesos Electorales



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Nombre:

VÍCTOR VICENTE PALACIOS CÓRDOVA

Institución/
Organización:

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

Cargo:

Coordinador Regional Piura de la MCLCP - Piura

Fecha: 12/02/2021

Firma:



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Nombre: **SR. VLADIMIR GUZMÁN SAAVEDRA**

Institución

/Organización: **COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**

Cargo: **Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Ayabaca**

Fecha: **12/02/2021**

Firma: